

En el interior, todos los lados del hexágono, están enmarcados por arcos de medio punto, que siguen el esquema del vano expositor. El conjunto queda rematado por una ancha moldura, que sirve de base a la cúpula. Esta se asienta sobre cuatro pechinas y dos pseudopechinas profusamente decoradas. La cúpula posee un tambor con molduras mixtilíneas que sostiene otro de menor dimensión del que surgen seis nervaduras. El conjunto queda rematado mediante cúpulin también hexagonal.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 25 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Chimenea que se indica, a los interesados en el mismo.

I.- La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolló una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II.- Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Chimenea de la Antigua Fábrica de Energía Eléctrica, en Málaga.

La chimenea es el único resto conservado de la antigua Fábrica de Energía Eléctrica levantada en 1896 por una compañía inglesa. Ubicada en la actualidad entre los edificios del Barrio de la Malaqueta, ha quedado como símbolo y recuerdo de la prolífica actividad industrial de la ciudad en el siglo XIX. A esta cualidad representativa se unen los propios valores arquitectónicos de este singular hito urbano, espléndido ejemplo de la arquitectura industrial decimonónica en su vertiente historicista.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio

Histórico Andaluz, a favor de la Chimenea de la Antigua Fábrica de Energía Eléctrica, en Málaga cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2º- Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3º- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Chimenea de la Antigua Fábrica de Energía Eléctrica, en Málaga.

Sevilla, 12 de abril de 1995.- El Director General,
Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION

DENOMINACION : CHIMENEA DE LA ANTIGUA FABRICA DE ENERGIA ELÉCTRICA
LOCALIZACION : MÁLAGA
UBICACION : C/ MAESTRANZA, 8
EPOCA : 1896
ESTILO : HISTORICISTA NEOMUDEJAR
AUTOR : EDUARDO STRACHAN VIANA-CARDENAS

DESCRIPCION

La gran chimenea de ladrillo de la antigua Fábrica de Energía Eléctrica, se encuentra actualmente ahogada por las modernas viviendas colindantes y por las oficinas ampliadas de la Compañía.

La chimenea, desde el nivel del suelo y a lo largo de sus cuarenta y dos metros de altura, presenta distintos cuerpos. En el primero de ellos, y en la cara correspondiente al edificio de la Compañía Sevillana, existe una puerta realizada en ladrillo visto y coronada por un arco de medio punto. Este vano daba acceso a una escalera de pates por la que se realizaba la limpieza de los conductos de humo y de los compartimentos para la

ceniza. Actualmente dicha puerta se encuentra cegada por un zócalo de mármol.

Sobre la base anterior se encuentra el siguiente cuerpo, con orificios ocasionados por las vigas de madera que sostenían el techo de la sala de alternadores de la antigua fábrica, a la que posiblemente se adosaba. Este cuerpo, realizado también en ladrillo y con las esquinas en inglete, queda rematado por una arquería ciega. En la parte superior de la chimenea se encuentra la boca que se afirma con un zuncho de hierro donde se coloca un pararrayos.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 19 de octubre de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Edificio que se cita, a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Edificio núm. 18 de la Alameda Principal, en Málaga.

El inmueble, sede en la actualidad de la Delegación Provincial de Gobernación, es un buen ejemplo de las edificaciones que se levantan a fines del siglo XVIII y principios del XIX en la recién creada Alameda de Málaga. La Alameda, vinculada a las empresas urbanas borbónicas, surge por las reivindicaciones de la nueva burguesía mercantil, que elige estos terrenos para erigir allí sus residencias y los almacenes propios de sus negocios.

Aunque los cambios operados en la Alameda han sido muy significativos, algunos inmuebles conservan su interés original, como es el caso del que nos ocupa.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Edificio núm. 18 de la Alameda Principal, en Málaga, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán

permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Edificio núm. 18 de la Alameda Principal, en Málaga.

Sevilla, 19 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Edificio núm. 18 de la Alameda Principal.

Localización: Málaga.

Ubicación: Alameda Principal, núm. 18.

Epoca: Finales del siglo XVIII principios del siglo XIX.

Autor: Desconocido.

Descripción.

Se trata de una construcción destinada en origen a uso residencial, aunque ha sufrido algunas modificaciones para adaptarla a otras funciones. No obstante, ha mantenido tanto la estructura como los rasgos primeros de la edificación.

El edificio, que se asienta sobre un solar trapezoidal, consta de planta baja, entreplanta, dos pisos principales, dos áticos y un torreón. El acceso principal se efectúa a través de un zaguán de doble altura, que comunica con el patio central.

Además de la escalera, que se abre en el frente opuesto a la entrada, el patio presenta columnas de mármol que soportan unas ménsulas con modillones de rollo; sobre ellas apean unas gruesas vigas de madera, que sirven de soporte a unas galerías acristaladas.

Las fachadas exteriores constan de dos cuerpos. El inferior se corresponde con la planta baja y la entreplanta, mientras que el superior comprende los dos pisos nobles. Del primero destaca, sobre todo la fachada abierta a la Alameda, con sillería almohadillada.

No obstante, el elemento más significativo es la portada, realizada en piedra. Presenta un vano adintelado, rematado por una cornisa sobre la que apoya la balcónada corrida del segundo piso. Los distintos vanos que se abren a la misma están rematados por frontones curvos y triangulares, alternativamente, y poseen elementos de carpintería y cerrajería muy características de la arquitectura malagueña de la época.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 17 de noviembre de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Puente de Hierro que se cita, a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Adminis-